

OTRAS ENTIDADES**Comunidad Regantes de Villafranca de Córdoba**

Núm. 8.323/2010

La Asamblea General Extraordinaria de esta Comunidad de Regantes celebrada el pasado día 3 de Julio de 2010, bajo el punto 3º, acordó poner al cobro el siguiente recibo que a continuación se relaciona:

Recibo por el concepto de 1er Plazo de los Gastos Generales del año 2010 por un importe de 36 Euros/Ha., cuyo periodo de ingreso correrá desde el día 17 de Agosto del 2010 hasta el día 6 de Septiembre del mismo año.

De acuerdo con los artículos 86 y 88 del Reglamento General de Recaudación, podrán hacer efectivos sus pagos en cualquiera de las Entidades Bancarias Colaboradoras de esta ciudad o en la Caja de Recaudación de esta Comunidad de Regantes.

Transcurrido el plazo de Ingreso Voluntario, las deudas serán exigidas por el Procedimiento de Recaudación Ejecutiva, devengándose el veinte por ciento correspondiente al recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la ley General Tributaria y artículos 88, 91 y siguientes del mencionado Reglamento aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 diciembre.

En Villafranca, 30 de julio de 2010.- El Presidente, Manuel Jiménez Palomares.